



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0111-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 06 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 058-2019-G.G./IVPM-PIURA, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura y el proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 06 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, comunicó la necesidad de asistir a la reunión sobre la Metodología a utilizar para el Mantenimiento de Caminos Pavimentados organizada por Provias Descentralizado – Lima; asimismo exponer la problemática respecto a este tema que tiene el Instituto Vial Provincial Municipal – Piura;

Que, en tal sentido solicita se le autorice viajar a la ciudad de Lima, los días 07 y 08 de febrero de 2019, para los cual deberá otorgarse los pasajes viáticos correspondientes;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 06 de febrero de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios del Gerente del Instituto Vial Provincial, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos por dos días;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 06 de febrero de 2019, señala que el presente debe afectarse a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2.: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Ing. Víctor Angel Sánchez Sánchez - Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, a la ciudad de Lima, los días 07 y 08 de febrero de 2019, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia de Asesoría Jurídica y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE